



Septiembre 2026

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR



ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	2
2 PRINCIPIOS	3
Cumplimiento normativo y mejora continua	3
Prevención de riesgos laborales	3
Promoción de una cultura preventiva	3
Bienestar físico, mental y social	3
Participación y diálogo	3
Liderazgo responsable	4
Adaptación a la diversidad y a los nuevos entornos de trabajo	4
Colaboración con terceros	4
3 ÁMBITO DE ACTUACIÓN	5
4 MARCO DE GOBIERNO	8
5 NORMATIVA DE REFERENCIA	9
6 GLOSARIO	11
7 CONTROL DE VERSIONES Y REVISIONES	12

1 | INTRODUCCIÓN

En Grupo Cajamar, entendemos que la seguridad, la salud y el bienestar de las personas son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestra actividad. Nuestra misión va mucho más allá del ámbito financiero. Buscamos generar un entorno de trabajo seguro, saludable y favorable al crecimiento personal y profesional de quienes forman parte de nuestro Grupo.

Esta política refleja nuestro firme compromiso con la protección integral de las personas, promoviendo una cultura preventiva, el respeto por la vida y la mejora continua de las condiciones laborales.

Reconocemos que el bienestar físico, mental y social de nuestro equipo humano es clave para lograr una organización eficiente y responsable.

El presente documento establece los principios y líneas de actuación que guían nuestra estrategia en materia de seguridad, salud y bienestar, en coherencia con nuestros valores corporativos y con los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad social que nos definen como Grupo.





2 | PRINCIPIOS

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEJORA CONTINUA

Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y fomentar la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud mediante la evaluación periódica de su desempeño.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Identificar, evaluar y controlar de manera proactiva los riesgos laborales con el objetivo de eliminar peligros y reducir al mínimo los riesgos para la seguridad y salud de todas las personas que forman parte de las empresas adheridas al Servicio de Prevención Mancomunado de Grupo Cajamar (SPM), y aquellas que acceden a nuestras instalaciones.

PROMOCIÓN DE UNA CULTURA PREVENTIVA

Fomentar una cultura organizacional orientada a la prevención, a través de la sensibilización, la formación continua y la implicación de todos los niveles de la organización en la gestión de la seguridad y salud.

BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL

Impulsar programas y acciones que promuevan el bienestar integral de las personas, abarcando aspectos físicos, psicológicos y sociales, con especial atención al equilibrio entre vida personal y profesional.

PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO

Favorecer la participación del personal en la identificación de riesgos, propuestas de mejora y promoción de la salud y el bienestar, garantizando canales de diálogo con representación sindical y comités de seguridad y salud.



LIDERAZGO RESPONSABLE

Promover un liderazgo ejemplar en todos los niveles jerárquicos, que integre la seguridad, la salud y el bienestar en la toma de decisiones, generando entornos laborales seguros, inclusivos y respetuosos.

ADAPTACIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LOS NUEVOS ENTORNOS DE TRABAJO

Proteger de forma específica a las personas trabajadoras especialmente sensibles, incluidas las trabajadoras embarazadas, las personas de distintas edades y aquellas con condiciones de salud o circunstancias personales particulares, mediante la evaluación individualizada de riesgos y la adaptación del puesto de trabajo.

Esta adaptación tendrá en cuenta factores como el estado de salud, la edad, la carga física y mental, así como las características del entorno laboral, garantizando en todo momento condiciones de trabajo seguras, saludables y adecuadas.

Integrar de manera transversal la perspectiva de género, la diversidad generacional y el principio de no discriminación en la gestión preventiva, asegurando la igualdad de trato y oportunidades en materia de seguridad, salud y bienestar laboral.

Asimismo, se promoverá una prevención eficaz de los riesgos laborales en todos los entornos de trabajo, incluidos los nuevos modelos organizativos como el trabajo a distancia, mediante la identificación de riesgos específicos (ergonómicos, psicosociales y tecnológicos) y la adopción de medidas preventivas adaptadas a estas modalidades.

COLABORACIÓN CON TERCEROS

Extender los principios de esta política a contratistas, proveedores y colaboradores, fomentando una gestión responsable y alineada con nuestros valores corporativos.





3 | ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA



- Realizar una identificación continua de peligros, para estimar la magnitud de aquellos riesgos que no se han podido evitar y, en función del nivel de su magnitud, planificar las acciones correctivas y preventivas necesarias para su eliminación o reducción.
- Llevar a cabo evaluaciones periódicas de riesgos psicosociales con el fin de identificar, evaluar y prevenir aquellos factores del entorno laboral que pueden afectar negativamente la salud mental y el bienestar de la plantilla, adoptando las medidas preventivas y correctoras que resulten necesarias.
- Gestionar los accidentes de trabajo y las incidencias laborales, analizando sus causas para implantar acciones correctivas y preventivas que eviten su repetición y reduzcan los factores de riesgo asociados.
- Evaluar las posibles situaciones de emergencia que pueden tener impacto en la organización, planificando y manteniendo las medidas necesarias para garantizar una respuesta eficaz en función del tipo de emergencia, de las características de las instalaciones y del personal implicado.
- Garantizar el estricto cumplimiento de la normativa específica de seguridad privada, así como implantar otra serie de medidas y actuaciones que van más allá del mero cumplimiento legal, para proteger a la plantilla ante situaciones de atraco y violencia externa.
- Identificar y gestionar a las personas trabajadoras especialmente sensibles: aplicando medidas preventivas y de protección específicas y adaptando, cuando sea necesario, el puesto de trabajo a su especial vulnerabilidad.
- Proporcionar los equipos de protección individual (EPIs) necesarios, en función de los riesgos existentes. Los EPIs se adoptarán con carácter complementario, cuando los riesgos no puedan eliminarse o reducirse suficientemente mediante medidas de protección colectiva, organizativas o técnicas, y siempre de acuerdo con los resultados de la evaluación de riesgos.

CONTROL OPERACIONAL



- Mantenimiento periódico y mejora continua de los equipos de trabajo e instalaciones (medios de extinción de incendios, sistemas de climatización, limpieza, revisión de instalaciones eléctricas, etc.), tanto en la red de oficinas como en los principales Edificios Singulares y Sedes de Grupo Cajamar.
- Las personas con contratos temporales o de duración determinada disfrutarán de los mismos derechos que aquellas con contratos de duración indefinida, sin perjuicio de las particularidades propias de cada modalidad contractual en materia de extinción del contrato y de aquellas especialidades expresamente previstas en la normativa vigente en relación con los contratos formativos.
- Control periódico de las condiciones de trabajo con el objetivo de subsanar las posibles deficiencias existentes y realizar un seguimiento activo de las condiciones de trabajo.
- Grupo Cajamar se compromete a llevar a cabo la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) en materia de prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, cuando concurren empresas, personas trabajadoras autónomas o personal externo en sus centros de trabajo, siempre que se trate de actividades no incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, relativo a las obras de construcción. Esta coordinación tendrá como finalidad garantizar la aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva, así como la protección eficaz de la seguridad y la salud de todas las personas concurrentes.

COMPETENCIAS, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN



- Formación continua y periódica en materia de PRL a toda la plantilla. Proporcionar formación continua y periódica en materia de Prevención de Riesgos Laborales a toda la plantilla, adecuada a los riesgos asociados a cada puesto de trabajo y a la evolución de las condiciones laborales.
- Facilitar a las personas trabajadoras la información necesaria para un adecuado conocimiento de su puesto de trabajo y de su entorno, con el fin de garantizar una protección eficaz de su seguridad y salud y reforzar la cultura preventiva en la empresa.
- Garantizar la consulta y participación de las personas trabajadoras en materia de prevención, a través de sus órganos de representación (delegados y delegadas de Prevención y Comités de Seguridad y Salud), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.

SALUD Y BIENESTAR



- Nos comprometemos a cuidar la salud de nuestro personal mediante la realización de reconocimientos médicos periódicos, campañas anuales de vacunación y otras campañas preventivas de salud orientadas a la detección precoz de enfermedades.
- Evaluar y gestionar los riesgos psicosociales de forma periódica, complementando dichas evaluaciones con diversas líneas de actuación dirigidas a mejorar el bienestar emocional de la plantilla, como programas de acompañamiento psicológico, talleres, actividades psicoeducativas, materiales informativos e infografías.
- Garantizar el derecho a la desconexión digital, de acuerdo con la Política Interna de Desconexión Digital de Grupo Cajamar, aprobada en 2024, cuyo objetivo es proteger la salud digital de la plantilla, favorecer la conciliación de la vida personal y profesional, promover hábitos de vida saludables y asegurar que el uso de la tecnología no interfiera en los tiempos de descanso, permisos y vacaciones.
- Fomentar hábitos de vida activa, a través de la organización y promoción de retos físicos, actividades deportivas, patrocinio de carreras populares y acciones de divulgación de hábitos saludables.
- Impulsar una alimentación saludable, promoviendo el consumo de fruta y verdura y unos hábitos alimentarios equilibrados mediante consejos nutricionales, la disponibilidad de opciones saludables, así como talleres, campañas y retos específicos.
- Favorecer el abandono del tabaquismo, mediante la aplicación de normativas internas que regulan el consumo de tabaco y protegen a las personas no fumadoras, junto con la promoción de programas de apoyo y campañas de concienciación.

MOVILIDAD SOSTENIBLE



- Diseñar, implantar y desarrollar Planes de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial, orientados a la reducción de la siniestralidad vial, el impacto ambiental y los riesgos asociados a la movilidad laboral.
- Promover una cultura de seguridad vial y movilidad responsable, fomentando la concienciación sobre los riesgos asociados a los desplazamientos y las buenas prácticas de conducción.
- Impulsar modelo de movilidad más sostenible y saludables, en coherencia con la Ley de Movilidad Sostenible, promoviendo el uso del transporte público, la movilidad activa y compartida, la optimización de desplazamientos y aquellas medidas organizativas que contribuyan a reducir la exposición al riesgo vial, mejorar la conciliación y disminuir el impacto ambiental.



4 | MARCO DE GOBIERNO

Esta política se aplica en todo el Grupo Cajamar y alcanza al conjunto de las entidades integradas en el Servicio de Prevención Mancomunado (SPM), a todos sus centros de actividad y a todas las personas que forman parte de la organización.

La seguridad, la salud y el bienestar constituyen valores que forman parte de nuestra identidad como Grupo y queremos que sea un valor compartido con nuestros socios, clientes, proveedores y con la sociedad en general. En coherencia con este compromiso, promovemos una cultura preventiva y de cuidado de la salud que contribuya de forma positiva al entorno social en el que desarrollamos nuestra actividad.

- El Comité de Dirección de Banco de Crédito Cooperativo (BCC), como Entidad cabecera del Grupo, es el responsable de aprobar la presente política, a propuesta de la Dirección General de Personas y Tecnología.
- La Dirección General de Personas y Tecnología de Grupo Cajamar velará por que se cumpla lo establecido en este documento, integrando la prevención en el proceso productivo, garantizando así la seguridad y salud de todas las personas trabajadoras.
- La Dirección General de cada Entidad adherida al SPM velará por que se cumpla lo establecido en el presente documento, adoptando cuantas medidas preventivas y correctoras sean necesarias.
- Los Comités de Seguridad y Salud, así como los Delegados/as de Prevención, velarán por el cumplimiento de la normativa de PRL, colaborando con la empresa para mejorar las condiciones de trabajo.
- El SPM actuará de acuerdo con los requisitos y responsabilidades establecidas en el R.D. 39/1997, destacando la elaboración de la evaluación de riesgos y las medidas preventivas y/o correctoras que pudieran derivarse de esta.
- Cada uno de los Departamentos del Grupo Cajamar, cuyas actuaciones puedan influir en la organización del trabajo, las condiciones este y/o los factores ambientales, deberá informar al SPM de dichas actuaciones con carácter previo al inicio de estas, para garantizar las medidas de protección de la seguridad y salud de las personas.
- Será responsabilidad de todo el personal de Grupo Cajamar cumplir con la normativa vigente en materia de PRL y atender las directrices facilitadas por el SPM.

La Política entró en vigor en 2013 y su contenido es objeto de revisión periódica. Con carácter general, dicha revisión se realiza de forma anual, incorporándose, en su caso, las modificaciones que se consideren necesarias, quedando constancia de estas en el correspondiente apartado de control de versiones y revisiones. Asimismo, se publica en la página web para su conocimiento general.



5 | **NORMATIVA DE REFERENCIA**

La presente Política de Seguridad, Salud y Bienestar del Grupo Cajamar se fundamenta en los principios y recomendaciones de los principales organismos internacionales y estándares de reconocimiento global, y se alinea con las mejores prácticas en materia de prevención de riesgos laborales, promoción de la salud y bienestar en el trabajo, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

En particular, esta política toma como referencia:

- La norma internacional ISO 45001:2018, relativa a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, como marco de referencia para la identificación, evaluación y control de riesgos laborales, el liderazgo de la Alta Dirección y la mejora continua del desempeño en seguridad y salud.
- Las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ILO-OSH 2001), basadas en un enfoque de derechos, prevención y participación de las personas trabajadoras.
- El modelo de Entornos de Trabajo Saludables de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que promueve un enfoque integral del bienestar, incluyendo la salud física, mental y social, la organización del trabajo y los factores psicosociales.
- El Marco Estratégico Europeo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027 y las directrices de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), con especial atención a los riesgos emergentes, la digitalización, el trabajo a distancia y los riesgos psicosociales.
- Las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de bienestar laboral, productividad sostenible y calidad del empleo.

Asimismo, esta política contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, especialmente el ODS 3 (Salud y bienestar) y el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), integrando la seguridad, la salud y el bienestar como pilares fundamentales de la sostenibilidad del Grupo Cajamar.



NORMATIVA DE PRL

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos laborales.
- R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la PRL.
- R.D. 486/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 488/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- R.D. 773/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de EPI.
- R.D. 485/1997, disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 1215/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de PRL, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- R.D. 216/1999, disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las ETT.

OTRA NORMATIVA RELACIONADA

- Métodos de evaluación específicos (p.ej.: métodos específicos de evaluación de riesgos psicosociales, métodos específicos de evaluación de riesgos ergonómicos, etc.).
- Guías y notas técnicas del INSST
- Toda la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en vigor.

6 | GLOSARIO

Término	Descripción
Empresa saludable	Según la Organización Mundial de la Salud, una empresa saludable es aquella en la que la Dirección y la plantilla colaboran en el desarrollo de procesos de mejora continua con el objetivo de proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar.
Seguridad Laboral	Es el conjunto de técnicas, procedimientos y medidas que buscan prevenir accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, con el objetivo de eliminar o reducir los riesgos en el ambiente laboral para proteger la salud e integridad de los trabajadores.
Riesgo Laboral	La posibilidad de que una persona trabajadora sufra un determinado daño derivado del trabajo.
Riesgo psicosocial	Aquellos riesgos derivados de la organización del trabajo, su contenido, la carga mental, el ritmo de trabajo, las relaciones laborales y otros factores de carácter psicosocial que pueden afectar a la salud mental, emocional y social de las personas trabajadoras.
Salud	Salud es el estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad.
Bienestar	Es un estado positivo y holístico que implica el desarrollo de las propias capacidades, el afrontamiento de las tensiones cotidianas, la capacidad de trabajar de forma productiva y el aporte a la comunidad.
SPM	Servicio de Prevención Mancomunado
PRL	Prevención de Riesgos Laborales
R.D.	Real Decreto
INSST	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
EPI	Equipos de protección individual
ETT	Empresas de trabajo temporal





POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR

